

Quito, a 11 de Agosto de 2014
c.a.p
Prot. N° 2014-17-01-040-P005508

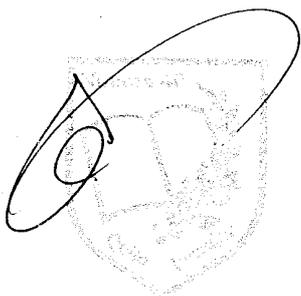
PROTOCOLIZACIÓN DE
LA COPIA CERTIFICADA DE
LA ESCRITURA DE ACUERDOS SOCIALES DE
LA ENTIDAD PROINTEC S.A.
DE FECHA 31 DE JULIO DEL 2014

CUANTIA: INDETERMINADA

c.a.p

(DI: 3ra;

COPIAS)



Dr. Pedro Antonio Torres

BY9425437

01/2014



001



Gerardo Von Wichmann Rovira
NOTARIO

Marqués de la Valdavia, 101
(Entrada por Vicente Aleixandre)
28100 ALCOBENDAS(Madrid)
Tels 91 490 06 70 / 71- Fax: 91 661 70 63

**ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS
SOCIALES DE LA ENTIDAD «PROINTEC, S.A.».** -----

NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS. -----

En la ciudad de Alcobendas, mi residencia, a
treinta y uno de julio de dos mil catorce. -----

Ante mi, GERARDO VON WICHMANN ROVIRA, Notario del
Ilustre Colegio de Madrid. -----

-----**COMPARECE:**-----

DON JUAN DEL ROSAL SEGURA, mayor de edad, abogado,
soltero, con domicilio profesional en ALCOBENDAS
(MADRID), AV. BRUSELAS, N.º 35, y con D.N.I. y
N.I.F. 48562274M. -----

Interviene en nombre y representación de la
entidad mercantil denominada **PROINTEC, S.A.**, de
nacionalidad española, domiciliada en Madrid, Avda.
Burgos, Nº 12, y con N.I.F. número A28246122. ----

Constituida por tiempo indefinido mediante
escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don
Juan Vallet de Goytisolo, el día 27 de julio de
1.970, con el número 2.141 de su protocolo.-



Dr. Paola Andrade Torres

Adaptados sus Estatutos a la vigente Ley mediante escritura autorizada por la Notario de Madrid Doña María Jesús Guardo Santamaría el día 10 de julio de 1.992 con el número 2.428 de su protocolo, **inscrita** en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 6.125, folio 145, sección 8ª, hoja M-99.965, inscripción 27ª. -----

Actúa en su condición de **Vicesecretario no Consejero del Consejo de Administración** de la Compañía, cargo para el que ha sido nombrado por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 13 de febrero de 2.014, elevado a público en escritura autorizada por mí el día tres de marzo de dos mil catorce, con el número 749 de mi protocolo, causante de la inscripción 227ª de la hoja social de la compañía abierta en el Registro Mercantil de Madrid.-----

Copia autorizada del documento que acredita la representación alegada, se me exhibe, y bajo mi responsabilidad, lo considero suficiente a los efectos del acto jurídico a que se refiere el presente otorgamiento, pues del mismo resulta el nombramiento, aceptación y vigencia del cargo.---

Le identifico por medio de su documento nacional

BY9425436

01/2014



002

de identidad y tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal suficiente para otorgar la presente **ESCRITURA DE ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES**, a cuyo fin, -----

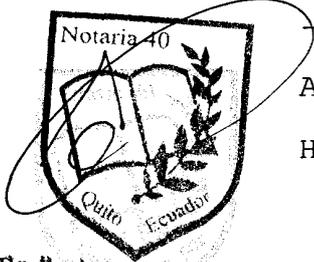
DICE Y OTORGA

Que ejecuta y eleva a público los **acuerdos sociales** adoptados por el **Consejo de Administración** de la mercantil "**PROINTEC, S.A.**" en su reunión de **fecha treinta y uno de julio de dos mil catorce**, en los términos resultantes de la certificación librada por la Secretaria no Consejera, doña Patricia Miranda Villar, con el visto bueno de su Presidente, don Jordi Dagá Sancho, que me entrega e incorporo, legitimando la firmas que la autorizan, dándose aquí por íntegramente reproducidos a todos los efectos legales y para evitar reiteraciones innecesarias. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Así lo otorga. -----

Hechas las reservas y advertencias legales, en



Dr. Paola Andrade Torres

Dr. Paola Andrade Torres

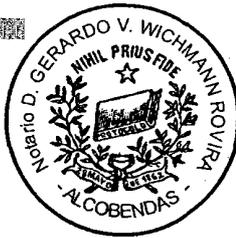
especial, las obligaciones tributarias que incumben a la sociedad en su aspecto formal, material y sancionador, así como lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, leo esta escritura a la parte compareciente, previas las advertencias del artículo 193 del Reglamento Notarial, y enterada de su contenido, consiente en él y firma conmigo, el Notario, que DOY FE: de que la parte compareciente, a quien he identificado por su reseñado documento de identidad, ha prestado libremente su consentimiento, adecuándose este otorgamiento a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la misma; de que los datos de carácter personal se recogen en el ámbito y con la exclusiva finalidad del otorgamiento de la presente, quedando garantizado su tratamiento y protección por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre; y de cuanto se contiene en este instrumento público que queda extendido en dos folios de papel timbrado notarial, serie y números BY9432198, y el presente. -----

Sigue la firma del compareciente.- Signado: Gerardo Von Wichmann Rovira.-Rubricados y sellado.

Sigue Documentación Unida

BY9425435

01/2014



003

2

**CERTIFICACIÓN DEL ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
SOCIEDAD "PROINTEC, S.A." DE FECHA 31 DE JULIO DE 2014**

D^a. Patricia Miranda Villar, Secretaria no consejera del Consejo de Administración de la sociedad Prointec, S.A. (la Sociedad), en virtud de las facultades que le otorga el artículo 109 del Reglamento del Registro Mercantil,

CERTIFICA:

Que con fecha 31 de julio de 2014, a las 11:30 horas, en Avenida de Bruselas 35, Madrid, tuvo lugar reunión del Consejo de Administración de la Sociedad; habiendo sido debidamente convocado, a la que asistieron presentes o representados la totalidad de los consejeros que son los que a continuación se relacionan: D. Juan Carlos Baena, D. Julián de Unamuno Moreno, D. Eduardo Bonet Sánchez, Carlos Martínez de Alborno y D. Jordi Dagá Sancho, en la que se adoptaron, entre otros una serie de acuerdos que quedaron recogidos en la correspondiente Acta y cuyo tenor en extracto es el que sigue:

"5.- Otros asuntos

[...]

Ampliación de capital Sucursal de Prointec, S.A. en la República del Ecuador.

El Consejo de Administración aprueba por unanimidad el aumento de capital para la Sucursal de PROINTEC, S.A. en la República del Ecuador, de conformidad con el siguiente detalle:

5.1 Capital Anterior

El capital asignado actualmente a la Sucursal de PROINTEC, S.A. en la Republica del Ecuador es de USD 8.000 (Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América), debidamente aprobado por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

5.2 Aumento de Capital

Por ser de interés de la Compañía, se procede a aumentar el capital asignado a la sucursal de PROINTEC, S.A. en la República del Ecuador en USD 17.000 (Diecisiete mil dólares de los Estados Unidos de América).

De conformidad con la Ley de Compañías del Ecuador, el aumento de capital se realizará mediante aporte de la casa matriz en efectivo, mismo que deberá estar contabilizado en la Sucursal del Ecuador.



Dr. Paola Andrade Torres

5.3 Nuevo Capital Asignado

El nuevo capital asignado a la Sucursal de PROINTEC, S.A. en la República del Ecuador será de USD 25.000 (Veinticinco mil Dólares de los Estados Unidos América).

5.4. Registro de Aumento de Capital

Asimismo, el Consejo de Administración aprueba por unanimidad autorizar al Apoderado General de la Sociedad en Ecuador Sr. Richard Michael Montalvo, y a los abogados Amparo Romero Ponce y Gabriela Villagómez Romero para que conjunta o individualmente realicen todos los trámites y gestiones necesarias ante los organismos correspondientes para la legalización del aumento de capital hasta su registro e inscripción para la plena eficacia legal del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 14:00 horas, de la que se extiende la presente acta que una vez leída es aprobada por unanimidad por todos los asistentes.

El acta es firmada por la Secretaria del Consejo de Administración con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración."

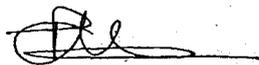
Y para que así conste a los efectos oportunos, y con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración, la Secretaria expide la presente certificación, en Madrid, a 31 de Julio de 2014.

V° B° PRESIDENTE

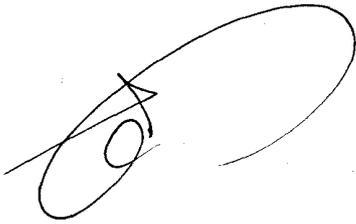


D. Jordi Dagá Sancho

LA SECRETARIA



Dª. Patricia Miranda Villar



BY9425434

01/2014



004

APLICACION ARANCEL
DISPOSICION ADICIONAL 3ª LEY 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias del compareciente según interviene, en cuatro folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie y números BY9425437, BY9425436, BY9425435 y BY9425434. ALCOBENDAS, a uno de agosto de dos mil catorce. DOY FE.



Gerardo V. Wichmann Rojas



Dr. Paola Andrade Torres

Dr. Paola Andrade Torres

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Gerardo
has been signed by
été signé par Von Wichmann Rauert

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO

Certified / Attesté

5. en Madrid **6. el día** 04 AGO. 2014
at / á the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

8. bajo el número 066801
N° / sous n°

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:



Doña M^a Eugenia Reviriego Picón
Firma delegada del Decano



Dr. Paola Andrade Torres

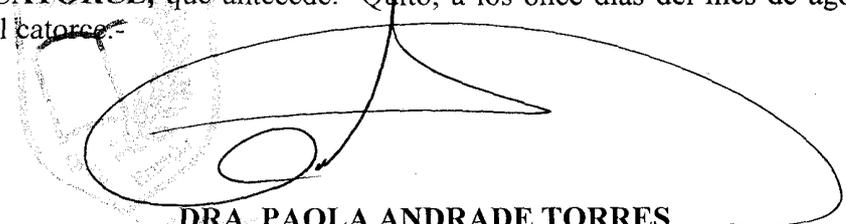
RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las **COPIAS FOTOSTATICAS** que anteceden, **SELLADAS Y FIRMADAS** por mí, es reproducción exacta del **ORIGINAL** que he tenido a la vista

4 Quito, 11 AGO. 2014

Dr. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA ANDRADE TORRES

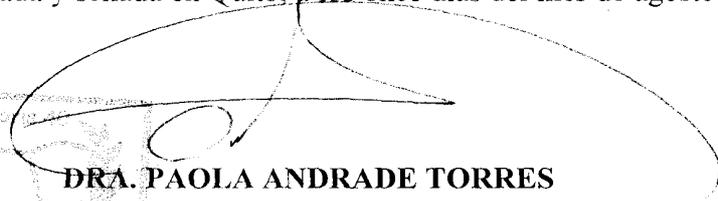
ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Doctora Amparo Romero, el día de hoy y en seis fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima de Quito, protocolizo **LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE ACUERDOS SOCIALES DE LA ENTIDAD PROINTEC S.A. DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE**, que antecede.- Quito, a los once días del mes de agosto de dos mil catorce.-

005



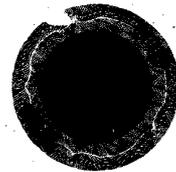
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, a los once días del mes de agosto del dos mil catorce.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



Imprimir



2014-17-01-040-P005508

006

Doctora. Paola Andrade Torres
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura No.	2014-17-01-040-P005508		No. De Fojas.	6		
ACTO O CONTRATO						
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS						
FECHA						
2014-08-11 16:29:44						
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona Natural	PROINTEC S.A.	Documento Análogo		Ecuatoriana	Compareciente	
A FAVOR DE						
Persona	Nombres/ Razón social	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)						
PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE ACUERDOS SOCIALES DE LA ENTIDAD PROINTEC S.A. DE FECHA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL DOS MIL CATORCE						
UBICACION						
PROVINCIA	CANTON	PARROQUIA	DIRECCION			
PICHINCHA	QUITO					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO						
INDETERMINADA						

DOCTORA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

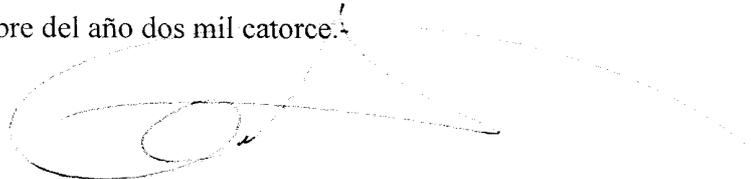


Dr. Paola Andrade Torres

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO**

ZON: Mediante resolución número SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-3395, de fecha veintitrés de septiembre del dos mil catorce, dictada por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, resuelve aprobar el aumento de capital asignado de USD 8.000,00 a USD 25.000,00 de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera PROINTEC S.A., de nacionalidad española, en los términos constantes en la protocolización efectuada en la Notaria Cuadragesima del Distrito Metropolitano de Quito, el once de agosto del dos mil catorce. Tomé nota de este particular al margen de la respectiva protocolización.- Quito, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

007



**DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



Dr. Paola Andrade Torres



TRÁMITE NÚMERO: 62815

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑÍA EXTRANJERA

NÚMERO DE REPERTORIO:	41509
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4170
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE COMPAÑÍA EXTRANJERA
FECHA ESCRITURA:	11/08/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV-IRQ-DRASD-SAS-2014-3395
FECHA RESOLUCIÓN:	23/09/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PROINTEC S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	17000,00
Capital	25000,00



C10

5. DATOS ADICIONALES:

PROTOCOLIZACION EFECTUADA EL 11 DE AGOSTO DE 2014, ANTE LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL D.M. DE QUITO, DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2019 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE JUNIO DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMIQ-2014)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

